



INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL QUINTO EJERCICIO

Aprobadas por acuerdo de órgano de selección, en sesión de fecha 18 de febrero de 2024.

La base 7.2.5 regula el quinto ejercicio del proceso selectivo del siguiente tenor literal:

Prueba de conocimiento sobre el temario específico. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de una hora, un cuestionario de 20 preguntas breves sobre temas relacionados con la parte específica de la convocatoria (Anexo IV). Cada pregunta tendrá un valor de 0,50 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5.00 puntos para superar la prueba.

1.- Anonimato de las personas aspirantes.

Junto con el cuestionario de preguntas, se entregará a cada opositor/a el cuadernillo de examen, que estará formado por una primera hora que contendrá instrucciones y donde se adherirá la etiqueta codificada mediante un código hexadecimal obtenido de forma aleatoria mediante una rutina informática como único elemento identificativo.

La persona opositora **no consignará dato personal alguno en el cuadernillo de examen ni lo firmará o rubricará**, para garantizar la salvaguarda del anonimato de su autor o autora.

2.- Puntuación y valoración

Para la valoración de la prueba se ha diseñado una escala de evaluación que garantiza la objetividad, equidad y validez, asegurando que cada respuesta sea valorada de manera justa y transparente.

Objetivo de la Escala de Evaluación

Esta escala tiene como finalidad establecer criterios claros y objetivos para la corrección del examen, asegurando una evaluación justa y equitativa. Se prioriza la **precisión técnica**, el **uso adecuado de la terminología**, la **coherencia de las respuestas** y la **extensión adecuada**.

Cada pregunta se calificará en uno de los **cuatro niveles de puntuación**:

Puntuación	Nivel de desempeño	Fundamentación pedagógica
0,5 puntos	Respuesta completa y correcta	La respuesta es completa, precisa y estructurada. Incluye todos los elementos clave requeridos según el temario, normativa aplicable y manuales de referencia. Se utiliza terminología adecuada y se demuestra un alto nivel de comprensión y aplicación del conocimiento.
0,3 - 0,4 puntos	Respuesta parcialmente correcta	La respuesta contiene información relevante pero incompleta. Puede presentar leves imprecisiones o faltar algún aspecto importante. Sin embargo, refleja un nivel de conocimiento suficiente para demostrar comprensión del tema.
0,1 – 0,2 puntos	Respuesta mínima o incompleta	Se evidencian dificultades en la estructuración del conocimiento . Se menciona algún elemento relacionado con la pregunta, pero la explicación es insuficiente , está desordenada o presenta errores significativos.
0,00 puntos	Respuesta incorrecta o irrelevante	No se alcanza el mínimo requerido para demostrar comprensión. La respuesta contiene errores graves, información no relacionada con la pregunta o está en blanco.





La evaluación objetiva en una oposición debe basarse en criterios de claridad, equidad y transparencia. Se debe garantizar que cada aspirante reciba una valoración justa en función de su conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de la materia evaluada. Los criterios de corrección se han diseñado considerando niveles de respuesta que permiten diferenciar entre el conocimiento completo, parcial, deficiente o inexistente de cada pregunta.

Descripción Detallada de Cada Nivel de Puntuación

0,5 puntos (Respuesta completa y correcta)

Una respuesta recibe la máxima puntuación cuando cumple con **todos** los siguientes criterios:

- **Exactitud y fidelidad al manual:** La información es precisa, sin errores ni omisiones significativas, y se ajusta al contenido de los manuales del CEIS de Guadalajara o de la normativa vigente en materia de prevención y extinción de incendios, seguridad laboral y emergencias.
- **Uso correcto de la terminología técnica:** Emplea los términos adecuados con precisión y sin ambigüedades.
- **Estructura clara y coherente:** La respuesta se organiza de manera lógica, permitiendo una lectura fluida y comprensible.
- **Extensión adecuada:** Teniendo en cuenta el tiempo disponible para la resolución de la prueba, lo que garantiza un desarrollo suficiente sin ser excesivamente extensa ya que penalizará la contestación de otras preguntas, ni demasiado breve, ya que no tendrá la profundidad exigida.
- **Ejemplificación o desarrollo contextualizado:** Cuando corresponde, incluye ejemplos o explicaciones que refuercen la comprensión del concepto.

0,3 – 0,4 puntos (Respuesta parcialmente correcta)

Una respuesta recibe esta calificación cuando es **aceptable**, pero presenta deficiencias en uno o más de los siguientes aspectos:

- **Falta de detalles clave:** Se menciona la idea principal, pero se omiten aspectos importantes o se dan explicaciones superficiales.
- **Uso incompleto de la terminología técnica:** La terminología es adecuada, pero le faltan precisiones o se utilizan términos incorrectamente en algunas partes.
- **Extensión insuficiente:** La respuesta es demasiado breve, lo que indica falta de desarrollo.
- **Redacción con leves imprecisiones:** Puede haber errores menores que no alteran completamente el significado, pero afectan la claridad.

0,1 – 0,2 puntos (Respuesta mínima o incompleta)

Una respuesta recibe esta calificación cuando **apenas menciona el concepto** sin desarrollarlo de manera adecuada o presenta errores significativos:

- **Mención parcial del tema:** Incluye palabras clave o nociones básicas, pero sin explicación suficiente.
- **Errores conceptuales leves:** Aunque intenta responder correctamente, hay confusiones que afectan la precisión.





- **Uso deficiente de la terminología:** Emplea términos incorrectos o ambiguos, aunque la idea central puede intuirse.
- **Extensión muy insuficiente:** Indicando falta de desarrollo.

0 puntos (Respuesta incorrecta o irrelevante)

Una respuesta se califica con **0 puntos** cuando:

- **Es completamente incorrecta:** Contiene errores graves o no responde a lo que se pregunta.
- **No tiene relación con la pregunta:** La información es irrelevante o trata un tema diferente.
- **Falta completamente la respuesta:** Se deja en blanco o se responde con una frase sin sentido técnico.
- **Presenta confusión total de conceptos:** Demuestra que el aspirante no comprende el tema.

3.- Desarrollo del ejercicio.

El cuadernillo de examen irá grapado y estará compuesto por un número de hojas en blanco suficientes para su contestación.

No es necesario transcribir el enunciado de cada pregunta. Las personas aspirantes podrán contestar las preguntas en el orden que estimen conveniente, siempre que refieran la pregunta que van a desarrollar (Pregunta número 1, pregunta número 2 etc...).

Si la persona opositora necesitase más hojas en blanco, las solicitará al tribunal.

Al finalizar la prueba, el tribunal entregará la hoja que contiene el cuestionario a la persona opositora para la comprobación personal de su examen.

Ponferrada, 19 de febrero de 2025
LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL
FDO MÓNICA GÓMEZ FERNÁNDEZ

